

 Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO SOLICITUD DE ADICIONES, MODIFICACIONES O PRÓRROGAS	Código: CC-F-214
		Versión: 02
		Página 1 de 9

DEPENDENCIA: SEGURIDAD

1. No. Contrato: ENV-10-09-0239-24
2. Contratista: IKALA S.A.S BIC
3. Identificación: NIT. 811022703-6
4. Tipo de Modificación (adición, prórroga, cesión, modificación o aclaración): **MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN.**
5. Para el caso de adición: N/A
 - No. CDP de la adición:
 - Valor estimado a adicionar: Para esta contratación se cuenta con la suma de (\$), IVA INCLUIDO.
 - Forma de pago¹:
 - Rubro presupuestal:
 - Tipo de proyecto: Inversión _____ Funcionamiento _____
 - Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar²:
 - Para compra, suministro o mantenimiento de bienes:
- Relacionar el nombre completo, número de cedula y código de la persona o personas a quienes van a ser cargados los diferentes bienes solicitados. (Deben ser personas vinculadas por el Municipio).
- | NOMBRE | CÉDULA | CÓDIGO | FIRMA | DESCRIPCIÓN BIEN | MEJORA |
|--------|--------|--------|-------|------------------|--------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
- Nota:** Marque con una **X** en la casilla **MEJORA**, solo en caso de que la compra del bien sea para mejorar un bien ya existente (Repuestos, Partes).
- Para los bienes de tipo consumibles deberán especificarse a quien será cargado con el fin de reportarlo en el inventario.
6. Para el caso de prórroga: N/A
- ¹ Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.

² Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

- **Plazo a prorrogar³:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será [redacted] (días y/o meses) y en todo caso no podrá superar el [redacted] de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.
- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar⁴:**

7. Para el caso de cesión:

- Nombre del contratista a quien se le va a ceder el contrato.
- Renuncia del contratista anterior a la ejecución del contrato.
- Requisitos legales del nuevo contratista, los cuales deben corresponder a los exigidos en los estudios previos para el contrato inicial, es decir, deben ser el soporte de que cumple con la experiencia e idoneidad requerida. Estos documentos deberán anexarse a la presente solicitud por BPMS.

8. Para el caso de modificaciones y aclaraciones:

- **Justificación de la modificación:** Se deben relacionar las razones de conveniencia de la respectiva modificación, que busque el cumplimiento del contrato y de los fines estatales, una eficiente prestación de los mismos.

El supervisor del contrato en su informe N° 001-2024 del día 19 de junio de 2024, nos manifiesta la necesidad de realizar modificación al presente contrato, indicándonos:

El día 09 de mayo de 2024, el Secretario de Seguridad mediante SOLICITUD CONCEPTO CONTRATO ENV-10-09-0239-24, dirigida a CAROLINA ECHEVERRI ZULUAGA Directora de Compras, manifiesta que:

“De la manera mas atenta y respetuosa solicitamos nos den orientación respecto a la siguiente situación identificada en el contrato número ENV-10-09-0239-24, al momento que la funcionaria se designada como supervisora del contrato, se encontraba el seguimiento de ejecución del objeto contractual, evidencio varias inconsistencias en los siguientes documentos precontractuales referente al objeto contractual.

En los documentos del RDF, CDF, Acta de verificación, Clausulado Anexo y en la plataforma SECOP II (en la parametrizacion inicial) se lee el siguiente objeto:

"Prestación de servicios para la atención integral del cuidado de niños. Niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de derechos en el municipio de envigado"...

Por otra parte, en la plataforma SECOP II (Página de inicio), documentos de Designación de supervisión y Estudios previos se encuentra el siguiente objeto:

“Prestación de servicios con alojamiento para el cuidado de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de, derechos en el municipio de Envigado.” (...)

³ El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaría de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

⁴ Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

 Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO SOLICITUD DE ADICIONES, MODIFICACIONES O PRÓRROGAS	Código: CC-F-214
		Versión: 02
		Página 3 de 9

El día 17 de junio de 2024 la Directora Técnica de Compras emite respuesta sobre lo indicado en el numeral anterior de la presente acta, mediante documento de respuesta, con el asunto “Respuesta concepto CONTRATO ENV-10-09-0239-24 CON RADICADO 0006809-0000009-20240510”.

En este orden, el día 19 de junio de 2024 Mediante carta de invitación se le informa al contratista sobre la necesidad de aclarar el contrato ENV-10-09-0239-24, debido a error involuntario de contenido formal al momento de plasmar el objeto sobre el documento precontractual y contractual respectivamente: Estudios previos y Designación de supervisión, así como en plataforma SECOP II (Página de inicio), del contrato de la referencia.

Consecuente a lo anterior, el mismo día 19 de junio de 2024, mediante carta de aceptación, el contratista acepta la solicitud para aclarar el contrato en lo que corresponde al objeto contractual.

Acorde con lo dicho, se solicita la aclaración del contrato N° ENV-10-09-0239-24; puesto que se verifica que existió un error involuntario de forma al momento de plasmar el objeto contractual en lo referente a Estudios previos y Designación de supervisión, así como en plataforma SECOP II (Página de inicio). En este sentido, respecto de los errores formales ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, el artículo 45 de la ley 1437 del 2011, permite la corrección de los mismos en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte.

De otro lado y por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para asegurar la adecuada prestación de los mismos, entre otros.

Con la solicitud de aclaración no se modifica el objeto del contrato, no se está alterando su esencia y no se convierte en otro tipo de negocio jurídico. De acuerdo con el artículo 1051 del Código Civil Colombiano los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad del Municipio de Envigado encuentra ajustado y conforme a los preceptos legales, la aclaración requerida, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y el Código Civil Colombiano.

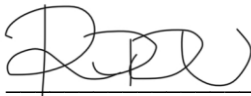
9. ANEXOS por BPMS:

- Acta de reunión, solicitud, correo electrónico, etc., en todo caso el contratista debe tener conocimiento de la adición, prórroga o modificación, con la respectiva aceptación explícita de esta.
- Informe de supervisor técnico o interventor del contrato: Donde se avala y recomienda la necesidad de ceder, adicionar o modificar el contrato con la debida sustentación.
- Cronograma de Ejecución (Cuando se trata de actividades a demanda no se requiere elaboración de cronograma)
- Fichas técnicas de los bienes o servicios a adicionar o modificar. (compra, suministro o mantenimiento de bienes)
- Solicitud de CDP y CDP
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días para persona jurídica
- Certificado que se encuentra al día en el pago a la seguridad social, si es persona jurídica, certificado del revisor fiscal (si está obligado) o representante legal con copia de la planilla. Si es persona natural aportar copia de la planilla (periodo cotizado mes anterior).

- Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
- Carta de autorización de plazo, cuando la prórroga sea hasta después del 15 de diciembre.
- Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, etc.)
- Certificado vigente del REDAM
- Formato de autorización de consulta inhabilidad por delitos sexuales y la consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días.
- Para conductores: Examen médico con una vigencia no superior a 6 meses, licencia de conducción y simit.

Supervisor:	Martha Lucia Restrepo Agudelo
Teléfono y correo electrónico:	3394000 Ext. 4437 martha.restrepo@envigado.gov.co

Nombre Persona que elabora la solicitud:	Carolina Moscoso Angarita
Cargo: Abogada Asesora CT	Teléfono: 3394000 Ext. 4031



RICARDO ALEXANDER VASQUEZ GONZALEZ
Secretario de despacho⁵

⁵ Debe ser firmado, escaneado y enviado por el medio indicado